

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. 002-09

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS”



Secretaría del Medio Ambiente
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Índice

No. progresivo	Contenido
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Glosario de términos objeto de esta invitación
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN
2.1	Objeto de la invitación
2.2	Vigencia del contrato
2.3	Visita a las instalaciones de los participantes
2.4	Lugar para la prestación del servicio
3	ASPECTOS ECONÓMICOS
3.1	Anticipo
3.2	Condiciones de precio
3.3.	Condiciones de pago
3.4	Impuestos y derechos
3.5	Pago en exceso
4	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS
5	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN
5.1	Requisitos Legales-Administrativos
5.2	La propuesta técnica deberá contener la siguiente información
5.3	La propuesta económica
6	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.
6.1	Junta de aclaración de bases
6.2	Acto de presentación y apertura de la propuesta
6.3	Fallo
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO
7.1	Criterios de evaluación que se aplicaran
7.2	Dictamen previo al fallo
8	DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS
9	FIRMA DEL CONTRATO
10	GARANTÍAS
10.1	De la formalidad de las proposiciones
10.2	Del cumplimiento del contrato
11	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
11.1	Declaración Desierta
11.2	Cancelación de la Invitación
12	PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES
13	RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS

No. progresivo	Contenido
14	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
15	SANCIONES
15.1	Por la no formalización del contrato
16	PENAS CONVENCIONALES
17	DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS
18	INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO
19	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
19.1	Inconformidades
19.2	Controversias
20	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo Técnico.
2	Carta de cumplimiento a sus obligaciones previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal
3	Carta compromiso de integridad
4	Carta de haber leído y conocer las bases
5	Aclaraciones a las bases
6	Formato para proponer precios más bajos
7	Forma de redacción de la póliza que garantice la formalidad de las propuestas.
8	Modelo de texto de fianza de cumplimiento del contrato
9	Carta de que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal
10	Formato de propuesta económica

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la “Ley” en sus artículos, 27 inciso “B”, 56 y 63 fracción I por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4029, convoca a las personas físicas y morales a participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores **N° 002-09**, para la contratación del servicio de “Mantenimiento Preventivo a Vehículos”, bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente invitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta invitación

- “Área solicitante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, según el caso ([Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#), [Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#), [Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales](#), [Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire](#), [Dirección General de Regulación Ambiental](#), [Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas](#), [Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental](#) y [Dirección Ejecutiva de Administración](#)),
- “Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico ([Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#), [Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#), [Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales](#), [Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire](#), [Dirección General de Regulación Ambiental](#), [Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas](#), [Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental](#) y [Dirección Ejecutiva de Administración](#)),
- “Bases”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente invitación y serán aplicados para la contratación de servicios de la “Secretaría”.
- “Convocatoria”.- La convocatoria formalmente publicada en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.
- “Convocante”.- La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es la facultada para llevar a cabo procedimientos de invitación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- “Dirección”.- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- “Gaceta”.- Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- “IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social
- “Ley”.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- “Participante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Invitación.
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.

- Contrato abierto.- Instrumento jurídico que se celebrará entre la Secretaría y el Proveedor, a través del cual se determina, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la prestación del servicio.
- “Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “invitados”.
- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la “Secretaría”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la “Ley”.
- “Secretaría”.- Secretaría del Medio Ambiente.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN

Para cualquier asunto relacionado con esta invitación podrá dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Comonfort No.83 esq. reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuahtémoc, Distrito Federal, teléfono. 5772-4022 extensión 102 y fax 5772-4029, área responsable de llevar a cabo este proceso.

El servidor público responsable del procedimiento será el C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente.

2.1. Objeto de la invitación

La contratación del servicio mantenimiento preventivo a vehículos, cuya descripción se detallan en el anexo 1 de las presentes bases. La asignación se hará por partida completa, sin perjuicio de que los invitados estén en posibilidades de cotizar todas las partidas.

Los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50 % de contenido de integración nacional, tomando en cuenta el costo neto de manufactura, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

2.2. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2009

2.3. Visita a las instalaciones de los participantes

La unidad de Control Vehicular llevará a cabo visita a las instalaciones de los participantes el día 14 de marzo de 2009.

2.4. Ubicación para la realización del servicio.

El servicio, preventivo a vehículos deberá realizarse en las ubicaciones, días y horarios señalados en el anexo 1, el cual forma parte integral de estas bases.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1. Anticipos.

Esta convocante no otorgará anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato de servicios.

3.2. Condiciones de precio.

Los precios de los servicios objeto de esta invitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

3.3. Condiciones de pago.

Los servicios objeto de esta licitación serán pagados al 100% una vez que haya cumplido con la prestación total del requerimiento programado por la convocante, previamente aceptados de conformidad en lugar señalado a quincena vencida. Las facturas serán validadas por el responsable de la Unidad de Control Vehicular.

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a través de interdeposito bancario, por lo que el o los invitados ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No.1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

3.4. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, serán cubiertos por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato de servicios de la presente invitación.

3.5. Pago en exceso.

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor este deberá reintegrar estas cantidades, más intereses fiscal correspondientes vigente en la fecha en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la convocante.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta invitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de

cualesquiera otra persona física o moral, con excepción con los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS

En cumplimiento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los invitados deberán presentar sus propuestas y toda documentación solicitada en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada **1)** la documentación legal y administrativa, **2)** la propuesta técnica y **3)** la oferta económica incluyendo en esta la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaria del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales del Gobierno del Distrito Federal.
- c) Señalar el número de la Invitación.
- d) Mecanografiadas en papel membretado y R.F.C de la empresa participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

5.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Documentos que deberán entregarse en original (o copia Certificada) y copia simple, para su cotejo. Al termino de la revisión la convocante devolverá los originales (o las copias Certificadas) respectivas

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
a)	Identificación personal oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.	Identificación personal oficial vigente con fotografía de la persona física.
b)	Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad” y sus modificaciones, así como sus estatutos	Acta de nacimiento de la persona física

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
	en caso de estar protocolizados en forma independiente, como parte de su objeto social debe considerar la comercialización de los bienes materia de la presente invitación.	
c)	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la actividad comercial debe contemplar la comercialización de los bienes materia de la presente invitación.
d)	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al invitado.	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al invitado. (Solo en caso de que la persona física comparezca ante un tercero)
e)	Póliza de seguro de responsabilidad civil (vigente durante la prestación del servicio) a favor del licitante por un importe de \$1,000,000.00, por los posibles daños que puedan causar a terceros contratados, en sus personas o en sus bienes, así como a personal e instalaciones de la Secretaría.	Póliza de seguro de responsabilidad civil (vigente durante la prestación del servicio) a favor del licitante por un importe de \$1,000,000.00, por los posibles daños que puedan causar a terceros contratados, en sus personas o en sus bienes, así como a personal e instalaciones de la Secretaría.
f)	Oficio de invitación original para participar.	Oficio de invitación original para participar.

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:

- g) Curriculum vitae de la persona moral o física que demuestre su experiencia en el ramo y concuerde con su objeto social.
- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece cuentan con al menos el 50% de integración nacional considerando insumos y mano de obra.
- i) Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en los últimos cinco ejercicios, así como presentar copia de las constancias expedidas por la Administración Tributaria de los adeudos de las contribuciones de acuerdo con el anexo 2 de estas bases, como lo señala la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007.
- j) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto empresarial a Tasa Única (IETU) y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante los pagos parciales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, Octubre, noviembre y diciembre de 2008, así como la declaración anual del ejercicio 2007
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la "Ley", así como en el contemplado en la

fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, de acuerdo como lo señala el numeral 2.2 de los lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en 14 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Anexo 3

- m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, conocer y haber leído el contenido de todas y cada una de las hojas de las bases incluyendo sus anexos; como constancia de su aceptación a lo ahí expresado. Anexo 4.
- n) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para prestar los servicios objeto de esta invitación.
- o) Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la "Secretaría" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. Anexo 8.
- p) En caso de que el invitado corresponda a una persona moral dentro del rango de empresa Micro, Pequeñas, y Mediana, deberán presentar escrito manifestando encontrarse en dicho supuesto.
- q) En el caso de que dos o más empresas manifiesten encontrarse en el supuesto del inciso anterior y pretendan presentar propuesta conjunta no deberán constituir para tal efecto una nueva empresa sino sujetarse a lo dispuesto en la regla quinta de "Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. que a letra dice:

Quinta. las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones publicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,*
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas,*
y
- III. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.*

Las empresas que se acojan a la regla quinta descrita deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere los incisos del a) al m) de este punto de cada una de las personas que suscriban conjuntamente el convenio de propuesta, sin perjuicio de que si resultan ganadoras deberán presentar poder legal dado al representante común.

5.2. La propuesta técnica deberá contener la siguiente información.

- a) Descripción específica de los servicios a proporcionar con base al anexo 1 de estas bases.
- b) La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica.

5.3. La propuesta económica.

La propuesta económica deberá ser presentada por los invitados, conteniendo la siguiente información. Anexo 10

- a) Descripción específica de los bienes solicitados en el anexo 1 de estas bases.
- b) Costo por precio unitario, desglosando conceptos de mano de obra y refacciones por cada una de las diferentes afinaciones, total por partida total por la prestación del servicio.
- c) Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado.
- d) Número de partidas cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos).
- e) Señalar si ofrece descuentos especiales.
- f) La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 10.1 de las presentes bases.
- g) Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de servicios.
- h) Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.
- i) La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN

6.1. Junta de aclaración de bases.

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Convocante celebrará las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, el día [el día 20 de febrero de 2009 a las 11:00 horas](#).

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas que sobre el contenido de las presentes bases realicen los invitados, deberán presentarse por escrito en papel preferentemente membretado, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello, y en medio magnético, en formato Microsoft Word preferentemente un día antes de la junta de aclaraciones, de las 09:00 a las 18:00 hrs. en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: drmsg@sma.df.gob.mx, o bien enviarlo al fax 5772-4029, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5772-4029. Sin perjuicio de que puedan formular preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones a las presentes bases. Anexo 5.

Al término de la(s) junta(s) aclaratorias, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto de aclaraciones. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y en ese caso deberán recoger copia del acta administrativa, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el mismo domicilio donde se llevó a cabo dicha junta.

Se levantará el acta correspondiente, de la cual, una vez firmada por los participantes, se entregará copia a los mismos y pasará a formar parte integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

6.2. Acto de presentación y apertura de la propuesta.

Las Propuestas Técnica, Económica, documentación Legal y Administrativa deberán presentarse en un único sobre cerrado. La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, [el día 24 de febrero del 2009 a las 14:00 horas](#), conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 fracción II del "Reglamento" de "Ley".

El registro de los invitados participantes, iniciará a partir de las **13:30 horas y cerrará a las 14:00 horas** en punto, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

En dicho acto será abierto el Sobre Cerrado de cada participante para su revisión cuantitativa de la(s) Propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas y los invitados y servidores públicos presentes en el acto rubricarán las propuestas conforme a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la “Ley” y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

Dicha acta será firmada por los invitados entregándole copia simple, la falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La documentación de carácter devolutivo, así como las garantías de la formalidad de las propuestas, **y en su caso las pruebas de laboratorio y/o los catálogos presentados en el acto de presentación y apertura de la propuesta**, será devuelta por la convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación, previa solicitud por escrito.

6.3. Fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal **el 03 de marzo de 2009 a las 11:00 horas**.

La convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de los participante(s) que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes en este mismo acto que podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta invitación en beneficio de la “Secretaría”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya

resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar siempre y cuando se encuentre presente la persona facultada para llevar a cabo dicho acto.

Para ello el representante legal de la empresa deberá presentar original y fotocopia del poder notarial y su identificación oficial, tratándose de persona física y sólo en caso de que asista al acto, únicamente se requerirá original y fotocopia de la identificación oficial.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las presentes bases (anexo 6), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las mismas bases, con relación a los servicios a proporcionar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la "Ley".

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la "Ley".

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO

7.1. Criterios de evaluación que se aplicarán.

- a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.

- b) Todos los requisitos y documentos solicitados en estas Bases serán analizados en cuanto a su contenido y firma para evaluar su validez conforme a lo requerido y la legislación que los regula.
- c) La propuesta técnica será evaluada por la Unidad de Control Vehicular, en cuanto a su contenido y proposiciones de los invitados, a efecto de verificar que se cumpla en su totalidad con las condiciones, especificaciones, pruebas de calidad y muestras establecidas en estas bases.
- d) Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquéllas propuestas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas Bases y sus Anexos y se procederá a colocarlos en igualdad de condiciones, a efecto de proceder a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II párrafo tercero de la Ley.
- e) En la evaluación de las proposiciones se utilizarán el mecanismo de cumple y no cumple conforme al artículo antes citado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- f) Cuando a evaluación de la convocante los precios que se oferten no sean aceptables, se desecharán las propuesta fundamentando y motivando su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio, como se señala en el Artículo 51 de la “Ley”.

7.2. Dictamen previo al fallo

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las [pruebas requeridas](#), la verificación de las especificaciones y [la descripción de los métodos de ejecución](#), contenidos como requisitos en las bases de la presente invitación, y
- c) Cuadro comparativo de ofertas aceptadas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la invitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

8. DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS

Se descalificará(n) al (los) invitado(s) en cualquiera de los actos de la invitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las bases de esta invitación.

- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros invitados, para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta invitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del invitado, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, así como que se encuentre que presentó información falsa a la convocante.
- f) Si del análisis a los registros de la Contraloría General del Distrito Federal, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 39 de la “Ley”, u 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley” y de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- h) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.
- k) Si los precios que se oferten no sean aceptables.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante.

9. FIRMA DEL CONTRATO

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la “Unidad de Control Vehicular”, ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 59 de la “Ley”.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo a efecto de iniciar los tramites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la convocante, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado. Asimismo si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, de acuerdo con el Artículo 59 párrafo tercero de la “Ley”, se procederá en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del citado precepto legal, teniendo como precios firmes ofertados los presentados en el mejoramiento de precios señalado en el numeral 6.3.

10. GARANTÍAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 bis, de la “Ley” las garantías de la formalidad de las proposiciones y del cumplimiento del contrato, deberán ser expedidas a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y podrán presentarse mediante:

- Fianza
- Cheque de caja, (no negociable)
- Cheque certificado, (no negociable)
- Billeto de deposito
- Carta de crédito

En el caso de las fianzas deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto y se deberán indicar el número y nombre de la invitación a que corresponden o el número e importe del contrato de servicios.

10.1. De la formalidad de las proposiciones.

Los invitados deberán garantizar la formalidad de sus propuestas, por un importe al menos del 5% (cinco por ciento) de su oferta económica, sin considerar impuestos. (Artículo 73 fracción I de la “Ley”). Anexo 7

La convocante conservará en custodia las garantías de formalidad de la presente invitación hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los invitados a los quince días hábiles, salvo la de aquellas a quien se hubiere adjudicado el contrato de servicios, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

10.2. Del cumplimiento del contrato.

Los invitados que resulten adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de sus contratos con un importe del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución (Artículo 73 fracción III de la “Ley”)

El proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de fallo deberá entregar la garantía de cumplimiento. La Convocante mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas ha solicitud expresa y por

escrito por parte del proveedor, una vez que haya dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones contraídas en el contrato.

La Fianza de cumplimiento deberá observar lo siguiente:

- a) La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Instrumento Jurídico.
- b) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que llegaran a interponerse hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo del contrato, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- d) La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Convocante, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- e) Así como todos los demás requisitos solicitados en el contrato para dar cumplimiento a esta garantía.

Las garantías de cumplimiento deberán contener la manifestación expresa y por escrito del proveedor o de la afianzadora en su caso, de que se mantendrán vigentes en los casos en que la convocante otorgue prórrogas, esperas o diferimientos al contrato/pedido siempre y cuando estos no represente modificación en vigencia o monto originalmente pactados.

11. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

11.1. Declaración Desierta.

La Invitación se declarará desierta cuando:

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Ninguna las propuestas presentadas por los invitados reúnan los requisitos de las bases de invitación.
- c) Los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

- d) Cuando las condiciones ofertadas no fueren convenientes para el Gobierno del Distrito Federal.

Una vez que se declare desierta la invitación la convocante procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de la “Ley”.

11.2. Cancelación de la Invitación.

La Invitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) servicios solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Causas que afecten el interés público y general.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Por resolución de la Contraloría General del Distrito Federal.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en los Artículos 42 de la “Ley” y 48 de su “Reglamento”.

12. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

13. RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS

La Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato que se derive de la invitación por las siguientes causas:

- a) Retraso en la prestación
- b) La no prestación
- c) Indebida prestación de los servicios

Sin responsabilidad alguna para la convocante con la única obligación de notificar al proveedor, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para conocer las causas de su retraso, y en su caso continuar con el proceso de rescisión.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al incumplimiento del contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la “Ley” y 63 de su “Reglamento”.

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al invitado que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo con el artículo 59, cuarto párrafo de la “Ley”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes al acto de fallo.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor a quien se adjudique el contrato de servicios asumirá la responsabilidad total en caso de que a la prestación de los servicios objeto de esta invitación infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor.

15. SANCIONES

15.1. Por la no formalización del contrato.

En el caso de que el invitado ganador no firme el contrato, la Convocante hará del conocimiento de la Contraloría General del Distrito Federal tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la “Ley”, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del numeral 10 de estas bases.

16. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una penalización del 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de retraso, en forma proporcional a lo incumplido a los servicios retrazados o a los servicios prestados con características distintas a las solicitadas en el anexo técnico de estas bases de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 42 y 70 de la “Ley”.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

17. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la convocante.

Se podrán otorgar prórrogas al tiempo de prestación de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por una sola vez en cada caso;
- b) Que el proveedor lo solicite por escrito con anticipación a la fecha límite de prestación de los servicios;
- c) Que el proveedor presente justificación amplia, detallada e informe las causas excepcionales que motivan la solicitud por caso fortuito, de fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

18. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de esta "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de invitación pública.

En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta "Ley", podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la invitación pública y no celebrar contratos, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley".

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

19.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la convocante en la presente invitación, que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la "Ley" podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De acuerdo a la Circular CG/023/2006 de fecha 10 de agosto de 2006 se pone a disposición de los interesados la página de internet de la Contraloría General para el seguimiento de los recursos de inconformidad en **www.contraloria.df.gob.mx**.

19.2. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la "Ley" o de los contratos de servicios que se deriven de esta invitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a 20 de febrero de 2008

Atentamente

**C. MIGUEL ANGEL CORDOVA FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

N° 002-09

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS”

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 02-2009
Contratación del servicio “Mantenimiento Preventivo de Vehículos”**

Anexo 1

ANEXO TÉCNICO

N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en afinación mayor de motor en el Primer Semestre, para cumplir con el programa de verificación de emisión de gases contaminantes.	MINIMO 238 MAXIMO 477	SERVICIO
	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en Afinación Menor de motor en el Segundo Semestre, para cumplir con el programa de verificación de emisión de gases contaminantes.	MINIMO 238 MAXIMO 477	SERVICIO
1	Afinación Mayor a Vehículos de 4 Cilindros de Gas L.P. Consistente en: Revisión y reapriete de tornillería y puntos de sujeción de sistema de Gas L.P. Cambio de repuestos de vaporizador y mezclador. Cambio de bujías. Cambio de filtros de aire, aceite y vacuométrico. Cambio de aceite de motor. Escanear para corregir fallas. Sellar fugas en uniones y conexiones. Servicio de lavado y engrasado.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 4 Cilindros de Gas L.P. Consistente en: Revisión y reapriete de tornillería y puntos de sujeción de sistema de Gas L.P. Cambio de bujías. Cambio de filtros de aire, aceite y vacuométrico. Cambio de aceite de motor. Escanear para corregir fallas. Sellar fugas en uniones y conexiones. Servicio de lavado y engrasado.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO

	<p>Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros de Gas L.P. Consistente en: Revisión y reapriete de tornillería y puntos de sujeción de sistema de Gas L.P. Cambio de repuestos de vaporizador y mezclador. Cambio de bujías. Cambio de filtros de aire, aceite y vacuométrico. Cambio de aceite de motor. Escanear para corregir fallas. Sellar fugas en uniones y conexiones. Servicio de lavado y engrasado.</p>	<p>MINIMO 04 MAXIMO 09</p>	<p>SERVICIO</p>
	<p>Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros de Gas L.P. Consistente en: Revisión y reapriete de tornillería y puntos de sujeción de sistema de Gas L.P. Cambio de bujías. Cambio de filtros de aire, aceite y vacuométrico. Cambio de aceite de motor. Escanear para corregir fallas. Sellar fugas en uniones y conexiones. Servicio de lavado y engrasado.</p>	<p>MINIMO 04 MAXIMO 09</p>	<p>SERVICIO</p>
	<p>Afinación Mayor a Vehículos de 8 Cilindros de Gas L.P. Consistente en: Revisión y reapriete de tornillería y puntos de sujeción de sistema de Gas L.P. Cambio de repuestos de vaporizador y mezclador. Cambio de bujías. Cambio de filtros de aire, aceite y vacuométrico. Cambio de aceite de motor. Escanear para corregir fallas. Sellar fugas en uniones y conexiones. Servicio de lavado y engrasado.</p>	<p>MINIMO 01 MAXIMO 03</p>	<p>SERVICIO</p>
	<p>Afinación Menor a Vehículos de 8 Cilindros de Gas L.P. Consistente en: Revisión y reapriete de tornillería y puntos de sujeción de sistema de Gas L.P. Cambio de bujías. Cambio de filtros de aire, aceite y vacuométrico. Cambio de aceite de motor. Escanear para corregir fallas. Sellar fugas en uniones y conexiones. Servicio de lavado y engrasado.</p>	<p>MINIMO 01 MAXIMO 03</p>	<p>SERVICIO</p>

2	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Caterpillar 3126 175 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 02 MAXIMO 04	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Caterpillar 3126 175 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 02 MAXIMO 04	SERVICIO
	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Caterpillar 3126 B 190 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 04 MAXIMO 09	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Caterpillar 3126 B 190 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 04 MAXIMO 09	SERVICIO
	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Caterpillar 3406 E 435 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Caterpillar 3406 E 435 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO

3	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Cummins N-14 De 410 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 03	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Cummins N-14 De 410 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 03	SERVICIO
	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Cummins En Línea De 350 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Cummins En Línea De 350 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Cummins De 160 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 02 MAXIMO 04	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Cummins De 160 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 03 MAXIMO 07	SERVICIO

4	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor International de 415 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 02	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor International de 415 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 02	SERVICIO
5	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Isuzu BDI-45387, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Isuzu BDI-45387, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
6	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Mercedes Benz 336 de 170 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Mercedes Benz 336 de 170 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO

	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Mercedes Benz O.M. 366 de 170 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Mercedes Benz O.M. 366 de 170 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
	Afinación Mayor a Vehículos de 4 Cilindros a Diesel Motor Mercedes Benz MBE900-170 4.3L de 170 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Mercedes Benz MBE900-170 4.3L de 170 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
7	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Navistar 210, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 02	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Navistar 210, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 02	SERVICIO

	<p>Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Navistar 175 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.</p>	<p>MINIMO 01 MAXIMO 01</p>	<p>SERVICIO</p>
	<p>Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Navistar 175 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.</p>	<p>MINIMO 01 MAXIMO 01</p>	<p>SERVICIO</p>
	<p>Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Navistar DT-466 De 175 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.</p>	<p>MINIMO 05 MAXIMO 09</p>	<p>SERVICIO</p>
	<p>Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Navistar DT-466 De 175 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.</p>	<p>MINIMO 05 MAXIMO 09</p>	<p>SERVICIO</p>
	<p>Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Navistar DT-466 De 185 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.</p>	<p>MINIMO 01 MAXIMO 02</p>	<p>SERVICIO</p>
	<p>Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Navistar DT-466 De 185 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.</p>	<p>MINIMO 01 MAXIMO 02</p>	<p>SERVICIO</p>

8	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Perkins 6500, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 03 MAXIMO 06	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Perkins 6500, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 03 MAXIMO 06	SERVICIO
	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Perkins 180 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 03 MAXIMO 06	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Perkins 180 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 03 MAXIMO 06	SERVICIO
	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Perkins 6.3542, de 190 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Perkins 6.3542, de 190 HP, Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 01	SERVICIO

	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Perkins Fase IV De 150 C.F., Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible. Calibración de punterías. Calibración de bomba de diesel. Calibración de inyectores.	MINIMO 01 MAXIMO 03	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros a Diesel Motor Perkins Fase IV De 150 C.F., Consistente en: Cambio de filtros de aire, combustible, agua y aceite. Cambio de aceite de motor. Servicio de lavado y engrasado. Purgar líneas de combustible.	MINIMO 01 MAXIMO 03	SERVICIO
9	Afinación Mayor a Vehículos con Motor de 6 Cilindros a Gasolina con Carburador Platinos y Condensador Consistente en: Lavado de carburador incluyendo cambio de juntas. Cambio de bujías, platinos y condensador. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 01 MAXIMO 02	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos con Motor de 6 Cilindros a Gasolina con Carburador Platinos y Condensador Consistente en: Lavado de carburador incluyendo cambio de juntas. Cambio de bujías, platinos y condensador. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 01 MAXIMO 02	SERVICIO
	Afinación Mayor a Vehículos con Motor de 8 Cilindros a Gasolina con Carburador Platinos y Condensador Consistente en: Lavado de carburador incluyendo cambio de juntas. Cambio de bujías, platinos y condensador. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 03 MAXIMO 06	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos con Motor de 8 Cilindros a Gasolina con Carburador Platinos y Condensador Consistente en: Lavado de carburador incluyendo cambio de juntas. Cambio de bujías, platinos y condensador. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 03 MAXIMO 06	SERVICIO

10	Afinación Mayor a Vehículos de 8 Cilindros a Gasolina con Carburador y Encendido Electrónico Consistente en: Lavado de carburador incluyendo cambio de juntas. Cambio de bujías. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 01 MAXIMO 02	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 8 Cilindros a Gasolina con Carburador y Encendido Electrónico Consistente en: Lavado de carburador incluyendo cambio de juntas. Cambio de bujías. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 01 MAXIMO 02	SERVICIO
11	Afinación Mayor a Vehículos Fuel Injection de 4 Cilindros a Gasolina Consistente en: Cambio de bujías. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Lavado de cuerpo de aceleración e inyectores en charola de ultrasonido y calibrados en laboratorio. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 42 MAXIMO 83	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos Fuel Injection de 4 Cilindros a Gasolina Consistente en: Cambio de bujías. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 42 MAXIMO 83	SERVICIO
12	Afinación Mayor a Vehículos Fuel Injection de 6 Cilindros a Gasolina Consistente en: Cambio de bujías. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Lavado de cuerpo de aceleración e inyectores en charola de ultrasonido y calibrados en laboratorio. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 35 MAXIMO 71	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos Fuel Injection de 6 Cilindros a Gasolina Consistente en: Cambio de bujías. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 35 MAXIMO 71	SERVICIO

13	Afinación Mayor a Vehículos Fuel Injection de 8 Cilindros a Gasolina Consistente en: Cambio de bujías. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Lavado de cuerpo de aceleración e inyectores en charola de ultrasonido y calibrados en laboratorio. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 78 MAXIMO 158	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos Fuel Injection de 8 Cilindros a Gasolina Consistente en: Cambio de bujías. Cambio de filtros de aceite, gasolina y aire. Servicio de lavado y engrasado. Cambio de aceite de motor.	MINIMO 78 MAXIMO 158	SERVICIO
14	Afinación Mayor a Vehículos de 4 Cilindros de Gas Natural Comprimido Consistente en: Cambio de filtros de aceite, aire y gasolina. Cambio de aceite de motor. Cambio de cables de bujías. Cambio de bujías. Escanear y reprogramar la computadora del sistema de G.N.C. Cambio de repuesto del regulador G.N.C. Lavado de cuerpo de aceleración e inyectores en charola de ultrasonido y calibrados en laboratorio. Servicio de lavado y engrasado.	MINIMO 33 MAXIMO 60	SERVICIO
	Afinación Menor a Vehículos de 4 Cilindros de Gas Natural Comprimido Consistente en: Cambio de filtros de aceite, aire y gasolina. Cambio de aceite de motor. Cambio de bujías. Escanear y reprogramar la computadora del sistema de G.N.C. Servicio de lavado y engrasado.	MINIMO 30 MAXIMO 60	SERVICIO
	Afinación Mayor a Vehículos de 6 Cilindros de Gas Natural Comprimido Consistente en: Cambio de filtros de aceite, aire y gasolina. Cambio de aceite de motor. Cambio de cables de bujías. Cambio de bujías. Escanear y reprogramar la computadora del sistema de G.N.C. Cambio de repuesto del regulador G.N.C. Lavado de cuerpo de aceleración e inyectores en charola de ultrasonido y calibrados en laboratorio. Servicio de lavado y engrasado.	MINIMO 10 MAXIMO 21	SERVICIO

<p>Afinación Menor a Vehículos de 6 Cilindros de Gas Natural Comprimido Consistente en: Cambio de filtros de aceite, aire y gasolina. Cambio de aceite de motor. Cambio de bujías. Escanear y reprogramar la computadora del sistema de G.N.C. Servicio de lavado y engrasado.</p>	<p>MINIMO 10 MAXIMO 21</p>	<p>SERVICIO</p>
<p>Afinación Mayor a Vehículos de 8 Cilindros de Gas Natural Comprimido Consistente en: Cambio de filtros de aceite, aire y gasolina. Cambio de aceite de motor. Cambio de cables de bujías. Cambio de bujías. Escanear y reprogramar la computadora del sistema de G.N.C. Cambio de repuesto del regulador G.N.C. Lavado de cuerpo de aceleración e inyectores en charola de ultrasonido y calibrados en laboratorio. Servicio de lavado y engrasado.</p>	<p>MINIMO 01 MAXIMO 01</p>	<p>SERVICIO</p>
<p>Afinación Menor a Vehículos de 8 Cilindros de Gas Natural Comprimido Consistente en: Cambio de filtros de aceite, aire y gasolina. Cambio de aceite de motor. Cambio de bujías. Escanear y reprogramar la computadora del sistema de G. N.C. Servicio de lavado y engrasado.</p>	<p>MINIMO 01 MAXIMO 01</p>	<p>SERVICIO</p>

EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ ESTIPULAR: MARCA DE REFACCIONES, TIEMPO DE ENTREGA (5 DIAS HÁBILES), GARANTIZAR QUE APRUEBE LA VERIFICACIÓN DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, TIEMPO DE GARANTÍA DEL TRABAJO EFECTUADO (QUE SERÁ DE SEIS MESES) Y ENTREGAR LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS EN LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE CONTROL VEHICULAR, DEBIDAMENTE EMBOLSADAS Y ETIQUETADAS, CON LAS PLACAS DEL VEHÍCULO Y EL NUMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, AL PRESENTAR SUS FACTURAS A REVISIÓN PARA TRAMITE DE PAGO.

NOTA 1: SE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DESGLOSANDO CONCEPTOS DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES POR CADA UNA DE LAS DIFERENTES AFINACIONES.

NOTA 2: LOS DERECHOS DE VERIFICACIÓN DE EMISIÓN DE PARTICULAS CONTAMINANTES, NO DEBERÁN CONSIDERARSE DENTRO DE SU PROPUESTA.

NOTA 3: LA DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS A OFERTAR DEBERAN DE COMPLEMENTARSE CON LA INFORMACIÓN QUE EL PARTICIPANTE CONSIDERE NECESARIA Y DEBERÁ INCLUIRSE EN SU PROPUESTA TECNICA PARA CADA UNO

DE LOS TIPOS DE VEHICULOS (NO INCLUIR FOTOGRAFÍAS Y/O COPIA DE LAS MISMAS).

NOTA 4: EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE VERIFICACION SE ACORDARÁ EN SU OPORTUNIDAD CON EL LICITANTE GANADOR.

NOTA 5: SE DEBERÁ PERMITIR UNA VISITA, LA CUAL SE LLEVARA A CABO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, CON UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA LA REVISIÓN FÍSICA DEL TALLER, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS VISITAS NO DEBERÁN REBASAR SESENTA MINUTOS.

NOTA 6: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y PLANTILLA DE PERSONAL LA CUAL PODRÁ SER VERIFICADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO REQUIERA.

NOTA 7: DEBERÁN CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTEMENTE CAPACITADO, CON UNA EXPERIENCIA COMPROBABLE DE CUANDO MENOS UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

NOTA 8: GARANTIZAR POR ESCRITO QUE LA ENTREGA-RECEPCION DE LAS UNIDADES SERA DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 8:00 A 19:00 HORAS, Y POR CAUSAS DE EMERGENCIA FUERA DEL HORARIO ANTES SEÑALADO Y ENTREGAR LIMPIAS LAS UNIDADES, INDEPENDIEMENTE DEL SERVICIO A REALIZAR, SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

NOTA 9: LA EMPRESA PARTICIPANTE GARANTIZARÁ POR ESCRITO QUE LAS REFACCIONES QUE SE INSTALARÁN EN LAS UNIDADES SERÁN ORIGINALES DE MARCA (NO PODRÁN SER USADAS O RECONSTRUIDAS).

NOTA 10: PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL MANIFIESTE EL TALLER, QUE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN REPARACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS INSTALACIONES SE ENCONTRARÁN EN TODO MOMENTO EN EL INTERIOR DE LAS MISMAS, PRESENTADO ORIGINAL Y COPIA DEL SEGURO VIGENTE POR RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE EL ROBO Y/O DAÑOS QUE SUFRAN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MIENTRAS SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, ASI COMO CARTA COMPROMISO EL LA QUE MANIFIESTE QUE EL TALLER ESTARA ASEGURADO DURANTE TODO EL EJERCICIO 2009.

NOTA 11: PRESENTAR RELACIÓN DE MANUALES TÉCNICOS PERTENECIENTES AL TALLER, LOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERAN CONTENER TODOS LOS TIPOS DE VEHICULOS QUE TIENE ESTA SECRETARIA.

NOTA 12: PRESENTAR RELACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES Y MENORES PROPIEDAD DEL TALLER, LAS CUALES DEBERAN DE CONTAR INVARIABLEMENTE CON:

ANALIZADOR DE 5 GASES PARA MOTORES A GASOLINA, G.N.C. COMPRESOMETRO, DOS RAMPAS, ENGRASADORA NEUMÁTICA Y LAVADO A PRESIÓN, LABORATORIO DE INYECTORES DE DIESEL, LABORATORIO DE INYECTORES DE GASOLINA, CHAROLA DE ULTRASONIDO, MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE BOMBA DE GASOLINA, PISTOLA DE TIEMPO, OPACIMETRO, PISTOLA DE TIEMPO, ESCÁNER PARA LOS TIPOS DE MOTOR

QUE VAYA A LICITAR, TACOMETRO, TRES CALIBRADORES DE BUJIAS, TRES LLAVES DE BUJÍAS DE 5/8, TRES LLAVES DE BUJÍAS DE 13/16, TRES CINCHOS PARA FILTRO DE ACEITE, AUTOCLE STANDART, MÍNIMO DE 30 PIEZAS, AUTOCLE MILIMÉTRICO, MÍNIMO DE 30 PIEZAS, PULSADOR DE INYECTORES MULTÍMETRO AUTOMOTRÍZ.

NOTA 13: EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO SE REALIZARÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PROPIO TALLER.

NOTA 14: EN CASO DE LOS VEHÍCULOS QUE POR SUS CONDICIONES MECANICAS Y/O ELECTRICAS NO PUEDAN CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE VERIFICACION OBLIGATORIA, ESTOS NO DEBERÁN DE SER AFINADOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LO CUAL SE ACREDITARÁ MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO DE PREVERIFICACIÓN, INDICANDO EN EL MISMO, LAS PARTES QUE SEA NECESARIO SUSTITUIR.

NOTA 15: ES RESPONSABILIDAD DEL TALLER ENTREGAR EL VEHÍCULO CON EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRASLADO A VERIFICENTROS DE FORMA GRATUITA Y CONTAR CON SEGURO DE TRASLADO.

NOTA 16: EL TALLER DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DEBERÁ SER EL REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DEBERÁN CONTAR CON LO SIGUIENTE:

16.1 USO DE SUELO CORRESPONDIENTE AL GIRO DEL NEGOCIO.

16.2 DECLARACIÓN DE APERTURA.

16.3 ÚLTIMO MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADO POR LA SEMARNAP.

16.4 MÍNIMO 500 M2., EN UN SOLO PREDIO.

16.5 EQUIPO VIGENTE CONTRA INCENDIO, CON FECHAS ACTUALIZADAS (MÍNIMO 9 EXTINGUIDORES DE POLVO QUIMICO).

16.6 DOS LÍNEAS TELEFÓNICAS COMO MÍNIMO Y UN FAX, INDICAR LOS NÚMEROS (LÍNEAS DIRECTAS, NO CELULAR), ALMACEN DE REFACCIONES, CON UN STOCK MINIMO PARA 8 VEHÍCULOS.

16.7 EL TALLER DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA LA RECEPCIÓN Y REPARACIÓN DE MÍNIMO 08 VEHÍCULOS DIARIOS (ENTRE MEDIANOS Y CHICOS) ASÍ COMO, TENER ÁREAS ESPECÍFICAS PARA LOS SERVICIOS QUE OFRECE, DENTRO DE SUS INSTALACIONES, EN EL CASO DE CAMIONES DEBERÁ ESTAR ACONDICIONADO PARA ESTOS.

NOTA 17: EL TALLER DEBERÁ LEVANTAR AL MOMENTO DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, EL INVENTARIO DEL MISMO, INDICANDO EL ESTADO GENERAL, LA CANTIDAD DE GASOLINA EN SU DEPÓSITO, KILOMETRAJE Y FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MISMO.

NOTA 18: LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS INDICADOS EN LAS NOTAS ANTERIORES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Anexo 2

Los invitados interesados en la presente invitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a ...

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 002-09

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS"

De conformidad a las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 26 de diciembre del 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales para tal efecto adjunto copia de las constancias expedidas por la administración tributaria del GDF de acuerdo a lo señalado en la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007 realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o		

<p>que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.</p>		
---	--	--

Número de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
--	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 002-09
Contratación del servicio “Preventivo a Vehículos”**

Anexo 3

Carta compromiso de integridad

México D.F., a de 2009

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 002-09, para la contratación del servicio de “mantenimiento preventivo a vehículos”, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 002-09
Contratación del servicio “Mantenimiento Preventivo a Vehículos”**

Anexo 4

Carta de haber leído y conocer las bases

México, D.F., a de de 2009.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 002-09, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a vehículos, documento que me fue proporcionado por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en el documento antes mencionado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 002-09
Contratación del servicio “Mantenimiento Preventivo a Vehículos”**

Anexo 5

ACLARACIONES A LAS BASES

PREGUNTAS:

1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 002-09
Contratación del servicio “Mantenimiento Preventivo a Vehículos”**

ANEXO 7

**FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE
LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (SIN I. V. A.)**

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL,

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. (5) CONVOCADA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TENIENDO POR OBJETO (6), ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN AMAGNITUD DE LA COTIZACION SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO

LA FIANZA DEBERA TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 002-09
Contratación del servicio “Mantenimiento Preventivo a Vehículos”
ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACION Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NUMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA (1) .

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) EN CASO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA EMPRESA;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LES OTORGA AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA EMPRESA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO)

NOTAS:

- (1) RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
- (2) R.F.C. DE LA EMPRESA
- (3) DOMICILIO DE LA EMPRESA
- (4) NUMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 002-09
Contratación del servicio “Mantenimiento Preventivo a Vehículos”**

ANEXO 9

CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

_____, a de de 2009.

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Presente**

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Secretaría de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

